



2018

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 11 AGO 2017

VISTO el expediente N° 6379/15 del Registro de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente tramita la aprobación de una Adenda al Convenio Marco entre este Consejo Nacional, la Universidad Nacional de la Plata (UNLP) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA).

Que el objeto del citado convenio es reconocer el carácter de triple dependencia de dos unidades ejecutoras que se especifican en el anexo de la adenda.

Que la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, la Dirección del Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que les compete.

Que la presente decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de fechas 28 y 29 de junio de 2017.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 162/15 y 93/17; y las Resoluciones D N° 346/02, 1904/15, 2307/16 y 4118/16.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
RESUELVE:

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ARTICULO 1º.- Apruébese el texto de Adenda que figura como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D N° Marta Flawia 2018

Dra. MIRTHA M. FLAWIA
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CIENTÍFICOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CONICET

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a checkmark, a signature, and a large flourish.



2018

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ANEXO

ADENDA AL CONVENIO
ENTRE
EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
(CONICET),
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)

y

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CICPBA)

Entre el **CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en adelante el "**CONICET**", representado en este acto por su Presidente Doctor Alejandro CECCATTO, con domicilio en Godoy Cruz 2290, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**, en adelante la "**UNLP**", representada en este acto por su Presidente Licenciado Raúl PERDOMO, con domicilio en calle 7 N° 776, de la Ciudad de La Plata; y la **COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante la "**CIC**", representada en este acto por su Presidente Ingeniero Pablo Gustavo ROMANAZZI, con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la Ciudad de La Plata, acuerdan celebrar la presente Adenda al convenio suscripto entre las partes con fecha 21 de octubre del 2015, sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIÓN PRELIMINAR

El CONICET, la UNLP y la CIC declaran que en convenios preexistentes han compartido la necesidad de apoyo e institucionalización de diversas unidades de investigación y servicios.-

Que en el convenio suscripto con fecha 21 de octubre de 2015 se comprometen a gestionar de forma compartida Unidades Ejecutoras de Triple Dependencia (UETD) para acciones conjuntas de investigación científica y desarrollo tecnológico y su transferencia al medio social y productivo.-

Que en la cláusula DECIMO TERCERA del mencionado convenio se prevé la creación de nuevas unidades ejecutoras de Triple Dependencia (UETD), estableciéndose los requisitos que deberán cumplir como condición ineludible.

Por todo lo expuesto las Partes acuerdan las siguientes cláusulas:



2018

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

PRIMERA: Las Partes de común acuerdo reconocen dos (2) nuevas Unidades Ejecutoras de Triple Dependencia (UETD) según lo estipulado en la Cláusula Décimo Tercera del Convenio Marco celebrado entre las Partes, las que se individualizan en el Anexo I de la presente Adenda.

SEGUNDA: Las UETD que se reconocen en la cláusula precedente, y se enuncian en el Anexo I, se registrarán en un todo de acuerdo por lo normado en el Convenio Marco suscripto por las partes con fecha 21 de Octubre de 2015.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que se integra con dos (2) cláusulas en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los ____ días del mes de _____ de 2017.

Handwritten initials and signatures on the left margin.

Dr. H. Alejandro CECCATTO

CONICET

Lic. Raúl PERDOMO

UNLP

Pablo Gustavo ROMANAZZI

CIC



2018

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Anexo I

Unidades Ejecutoras de Triple Dependencia (UETD) que se crean en esta instancia:

- a) **Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias Aplicadas "Dr. Jorge J. Ronco" (CINDECA),**
 con domicilio en calle 47 N° 257 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires

El CINDECA nació en el año 1973 a partir de grupos de investigación del Departamento de Tecnología Química de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP. Su creación coincidió con el auge de la industria petroquímica en el país y en el mundo, lo que hizo que todos los esfuerzos iniciales se dirigieran hacia esa área. Esto condujo a la realización de proyectos de gran envergadura, que se concluyeron exitosamente a escala de laboratorio, pero su concreción a mayor escala se vio frustrada por la gran inversión necesaria. A mediados de la década del '80, con la flexibilización de la política del CONICET con respecto a la realización de trabajos a terceros, comenzaron a ejecutarse desarrollos de menor magnitud y con plazos más cortos de finalización. Esta tendencia se ha ido incrementado a lo largo del tiempo. Hace unos años el rumbo de las investigaciones del instituto se diversificó y acorde a eso el significado de su nombre cambió, pasando de ser un Centro de Catálisis en un Centro de Ciencias Aplicadas. Además se le dio el nombre de "Jorge J. Ronco" quien fuera creador y director del Instituto por varios años.

Dicho Instituto tiene como objetivos obtener nuevos desarrollos técnicos y eventualmente técnico-industriales en lo vinculado a procesos catalíticos, particularmente en aquellos aspectos de mayor interés desde el punto de vista nacional; realizar investigación básica y aplicada en el campo de los procesos catalíticos y tecnología de materiales; formar y perfeccionar investigadores y técnicos en el campo de los procesos catalíticos y tecnología de materiales; asesorar y prestar asistencia técnica a entidades estatales y privadas sobre procesos catalíticos, ciencia de los materiales y análisis químico en general.

La conducción está a cargo de un Director, un Vicedirector, un Consejo Directivo y uno Asesor.

El CINDECA cuenta con aproximadamente 110 personas pertenecientes a las Carrera del Investigador y Personal de Apoyo del CONICET y la CIC y docentes de la UNLP, además de becarios y pasantes de la UTN, ANPCYT, con lugar de trabajo en las 3 sedes: edificio central, edificio subsuelo exactas y edificio ingeniería.

El Centro está organizado en nueve grandes líneas de investigación: Desarrollo en Química Fina y Orgánica; Procesos catalíticos relacionados con la Industria Petroquímica; Reactores Catalíticos; Eliminación de contaminantes de efluentes gaseosos y líquidos; Síntesis y Desarrollo de Materiales;

OC
 88
 M
 A



2018

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Desarrollo de técnicas avanzadas para la caracterización de sólidos; Tecnología de las Biotransformaciones; Energías Alternativas y Química Verde.

b) Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de Pinturas" (CIDEPINT), con domicilio en Av. 52 s/n entre 121 y 122 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

El primer Convenio de formación del Centro se firmó entre el Laboratorio de Ensayos de Materiales e Investigaciones Tecnológicas de la Provincia de Buenos Aires (LEMIT), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) en 1973, sobre la base del grupo de investigación en pinturas del LEMIT. Las circunstancias que vivió el país entre 1973 y 1976 impidieron la efectivización de dicho convenio. A pesar de estos inconvenientes, es importante señalar que tanto el CONICET como la CIC apoyaron desde su inicio las actividades del Centro por medio de subsidios, primero personales y luego institucionales pasando, desde 1976, a efectuar aportes presupuestarios anuales.

El funcionamiento del CIDEPINT con su actual estructura se inicia en 1976, siendo designado Director el Dr. Vicente J.D. Rascio (Resolución CONICET 29/76 del 3/9/76), a propuesta del LEMIT.

Al producirse en 1980 la transferencia del LEMIT de la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires al ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el CIDEPINT queda patrocinado por CIC y CONICET.

El convenio de formación del Centro fue revalidado en 1991, confirmando al Dr. Rascio como Director por Resolución 8966/91 de la CIC y 838/91 del CONICET. Al producirse el 8 de noviembre de 1998 la renuncia del Dr. Rascio a la Dirección, la CIC designa al Dr. Alejandro R. Di Sarli por Resolución 1927/99 como Director del CIDEPINT y el CONICET ratifica dicha designación a través de la Resolución 1119/99.

En el país el CIDEPINT es el único Centro que no sólo caracteriza pinturas sino que también realiza desarrollos en el tema. En el exterior se ha destacado por la variedad y calidad de sus líneas de investigación.

El CIDEPINT siguió parámetros de crecimiento similares a otros Centros e Institutos de investigación en distintas especialidades dentro de la región La Plata y que fueron creados en la misma época a partir de la transformación de grupos de I+D en centros con estructuras estables y líneas de trabajo orientadas dentro de las políticas nacionales y provinciales. En tal sentido, la creación de una infraestructura de apoyo con servicios comunes, científicos, técnicos y personal de mantenimiento, permitió contar a muy breve plazo con un muy fuerte desarrollo.

La conducción está a cargo de un Director, un Vicedirector, y un Consejo Directivo.



2018

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Los Principales Objetivos del CIDEPINT son: a) Ejecutar investigaciones científicas y desarrollos en el campo de la tecnología de pinturas y/o recubrimientos protectores; b) Formar y perfeccionar recursos humanos para ser incorporados tanto en el sistema científico-tecnológico como en el productivo; c) Difundir los resultados de su actividad en los diferentes medios interesados; d) Organizar seminarios y cursos especiales en las materias de su competencia o cooperar en su realización; e) Establecer relaciones con las instituciones dedicadas en el país y en el exterior al estudio de problemas afines; y f) Prestar colaboración a instituciones interesadas en el conocimiento, desarrollo o economía de pinturas u otros recubrimientos protectores o productos afines.

El Centro está organizado en las siguientes líneas de investigación:

Recubrimientos eco-compatibles libres de cromo para aceros electrocincados y hojalatas; Pinturas anticorrosivas ecológicas; Diseño de sistemas de pintura y esquemas de pintado, amigables con el medio ambiente; Impregnaciones para maderas; Recubrimientos nanoestructurados a partir de silanos; Nuevos desarrollos en materiales poliméricos; Uso de recursos minerales en la tecnología de pinturas; Pinturas antiincrustantes y Pinturas higiénicas.

El CIDEPINT otorga asistencia técnica al sector productivo, dando una solución acertada para cada caso particular, ofreciendo:

- a) Estudios y asesoramientos sobre problemas relacionados con: 1) la corrosión de materiales (metales, maderas, hormigones, plásticos) empleados en estructuras de edificios, puentes, diques, instalaciones industriales, etc.; y 2) la protección de los mismos por medio de cubiertas orgánicas (pinturas), inorgánicas (silicatos) o metálicas (galvanizado, aleaciones base cinc, cromado, niquelado, etc.).
- b) Estudios de características de medios agresivos, diseño de esquemas de protección y formulación de recubrimientos para protección de superficies y estructuras de acuerdo con las condiciones de servicio.
- c) Suministro de información sobre tecnología de preparación de superficies metálicas y no metálicas.
- d) Estudio de operaciones y procesos involucrados en la preparación de pinturas y/o recubrimientos protectores.
- e) Control de calidad de pinturas, barnices, esmaltes, productos especiales, pigmentos, aditivos, aceites, resinas, disolventes, diluyentes, a requerimiento de fabricantes, usuarios y/o aplicadores.
- f) Ensayos de corrosión y envejecimiento en pinturas y otros materiales, a la intemperie o acelerados mediante equipos especiales, reproduciendo diferentes condiciones de servicio.
- g) Control de calidad de materiales para señalización vial vertical u horizontal, de tipo reflectante o no (placas, láminas adhesivas, pinturas de aplicación en frío, masas termoplásticas de aplicación en caliente, etc.).

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the bottom.



2018

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

- h) Auditorias en campo sobre trabajos en desarrollo.
- i) Redacción de especificaciones.
- j) Transferencia de tecnología.
- k) Desarrollo de productos.
- l) Capacitación

El CIDEPINT cuenta con aproximadamente 50 personas pertenecientes a las Carreras del Investigador, Personal de Apoyo becarios y pasantes del CONICET y de la CIC.

El Centro dispone en el edificio del Bosque de 54 locales con una superficie total de 1.614 m² y una sala de conferencias de uso común con otros Centros, Institutos y Laboratorios de la CIC., donde se realizan permanentemente tareas de mantenimiento (refacción y modernización).